

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A AUTORIZAR ACCIONES PARA EVITAR EL ROBO DE LA CARGA DE LOS FURGONES DE FERROCARRIL Y AUMENTAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, le fue turnada la Proposición con punto de acuerdo que exhorta a la SCT a autorizar acciones para evitar el robo de la carga de los furgones de ferrocarril y aumentar las medidas de seguridad, presentada por el Diputado Fernando Cuéllar Reyes.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127, párrafo 1, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 87 y 88, y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen:

ANTECEDENTES

- 1.- En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión del 15 de enero del 2014, el Diputado Fernando Cuéllar Reyes, del Grupo Parlamentario del PRD presentó punto de acuerdo por el que se exhorta a la SCT a autorizar acciones para evitar el robo de la carga de los furgones de ferrocarril y aumentar las medidas de seguridad.
- 2.- Con fecha 21 de enero del año en curso, los integrantes de esta Tercera Comisión en reunión de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Los suscritos integrantes de esta Tercera Comisión estiman procedente puntualizar la propuesta contenida en el punto de Acuerdo de mérito, que a la letra señala:

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT A AUTORIZAR ACCIONES PARA EVITAR EL ROBO DE LA CARGA DE LOS FURGONES DE



FERROCARRIL Y AUMENTAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, SUSCRITA POR EL DIPUTADO FERNANDO CUÉLLAR REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

El que suscribe, diputado Fernando Cuéllar Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6, numeral 1, fracción I, 62, 65, 76, 79, 82 y 113 del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a la consideración de esta Comisión Permanente la presente proposición con punto de acuerdo con base en las siguientes consideraciones:

Los trenes de carga son blanco de las bandas criminales que aprovechan la disminución de la velocidad de los convoyes al aproximarse a zonas urbanas, para detenerlos y saquearlos en menos de una hora, únicamente en 2010 se contabilizaron 5mil 136 robos a lo largo del Sistema Ferroviario equivalente a 14 delitos por día, el robo al tren representa un alto costo para concesionarias, incluyendo costos de desconfianza que le dificultan ampliar su mercado.

Los delincuentes aprovechan la baja velocidad a la que circulan los ferrocarriles al pasar por zonas urbanas, facilitando el paro ilegal del tren por el cierre de angulares por parte de grupos delictivos con la finalidad de robar la mercancía transportada, aunado el actual estado físico de los 77 cruces del corredor clasificados en mal estado, de las cuales solo 25 presentan señalización y 16 se encuentran defectuosos; provocando también un alto nivel de posibilidad de accidentes en esos cruces por malas condiciones de la infraestructura existente, la baja velocidad de paso del ferrocarril podría parecer que ofrece una mayor seguridad para los autos que utilizan los cruces, pero por otra parte produce mayores demoras provocando tráfico vial; por lo cual es necesario la construcción de confinamientos para los ferrocarriles y señalizaciones adecuadas.

La acción de la delincuencia organizada contra los trenes cargueros genera serias afectaciones en la operación del servicio, pérdidas multimillonarias por los robos y lo más delicado, serios riesgos a la seguridad de la población debido a que con tal de lograr su objetivo utilizan una serie de sistemas o métodos para frenar la marcha del ferrocarril.

Maquinistas consultados mencionaron que este problema se está saliendo de control y que es importante que las autoridades tomen cartas en el asunto, pues el riesgo de que ocurra un descarrilamiento con consecuencias trágicas está latente, debido a los métodos que se están utilizando para detener las máquinas y el resto del equipo que conforman los trenes cargueros.

Todas las consideraciones anteriormente planteadas son las bases de la preocupación generalizada por hacer del transporte ferroviario un medio más seguro, rápido y eficaz, siendo base del desarrollo económico; mediante la mejor señalización y los sistemas de seguridad se da la certeza de que es un transporte capaz de hacer llegar mercancías en cortos tiempos, menos costoso, aumentado la participación del transporte ferroviario en la actividad.

Por lo antes fundado y expuesto, me permito someter a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con



Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a que se lleven a cabo las acciones necesarias a fin de que se permita aumentar la velocidad a 40 kilómetros por hora en los tramos urbanos.

Segundo. La Comisión Permanente exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes se tomen las acciones correspondientes para que se instalen los señalamientos y equipos de seguridad electrónica que sean necesarios.

Dado en la sede de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, el 15 de enero de 2014.

Diputado Fernando Cuéllar Reyes (rúbrica)

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar las Proposiciones con Punto de Acuerdo descritas en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

TERCERO. Los integrantes de la Tercera Comisión consideramos pertinente el exhorto a la Secretaría de Comunicaciones y transportes para que se adopten las medidas necesarias para combatir los actos delictivos de los que son sujetos los ferrocarriles en nuestro país al tenor de lo contenido en las fracciones VII y VIII del artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal:

VII.- Construir las vías férreas, patios y terminales de carácter federal para el establecimiento y explotación de ferrocarriles, y la vigilancia técnica de su funcionamiento y operación; VIII.- Regular y vigilar la administración del sistema ferroviario;

Con base en lo antes expuesto, la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a que se lleven a cabo las acciones necesarias, como permitir aumentar la velocidad a 40 kilómetros por hora en los tramos urbanos, a fin de que se combata a la delincuencia organizada, que



emplea diversos sistemas y mecanismos para frenar a los ferrocarriles y robar su carga.

SEGUNDO: La Comisión Permanente exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a implementar las acciones correspondientes para hacer del transporte ferroviario un medio más seguro, rápido y eficaz, mediante la instalación de los señalamientos y equipos de seguridad electrónica que sean necesarios.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.-México, D.F., a 21 de enero de 2014.

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Sen. Zoé Robledo Aburto **Presidente**

Sen. Luisa María	Dip. Pedro Pablo	Dip. Graciela Saldaña
Calderón Hinojosa	Treviño Villarreal	Fraire
Secretaria	Secretario	Secretaria
Dip. Ricardo Fidel	Dip. Enrique Cárdenas	Sen. Alejandro Tello
Pacheco Rodríguez	Del Avellano	Cristerna
Sen. Mely Romero	Sen. Jesús Casillas	Dip. Ernesto Alfonso
Celis	Romero	Robledo Leal
Sen. Marcela Torres	Sen. Javier Lozano	Dip. Javier Orihuela
Peinbert	Alarcón	García
Sen. Juan Gerardo	Dip. Ricardo Cantú	Dip. Ricardo Mejía
Flores Ramírez	Garza	Berdeja

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A AUTORIZAR ACCIONES PARA EVITAR EL ROBO DE LA CARGA DE LOS FURGONES DE FERROCARRIL Y AUMENTAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD.

VOTOS

	¥010	-	
Integrante	A Favor	En Contra	Abstención
Sen. Zoé Robledo Aburto Presidente	3/W)		
Dip. Pedro Pablo Treviño Villarreal Secretario			
Sen. Luisa María Calderón Hinojosa Secretaria			
Dip. Graciela Saldaña Fraire Secretaria			
Dip. Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez			
Dip. Enrique Cárdenas Del Avellano			
Sen. Alejandro Tello Cristerna			
Sen. Mely Romero Celis			
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A AUTORIZAR ACCIONES PARA EVITAR EL ROBO DE LA CARGA DE LOS FURGONES DE FERROCARRIL Y AUMENTAR LAS MEDIDAS DE SECURIDAD.

SEGURIDAD.	
Sen. Jesús Casillas Romero	
Dip. Ernesto Alfonso Robledo Leal	
Sen. Marcela Torres Peinbert	Mode
Sen. Javier Lozano Alarcón	
Dip. Javier Orihuela García	Reuro
Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez	Homz
Dip. Ricardo Cantú Garza	
Dip. Ricardo Mejía Berdeja	
,	